

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**3749** *Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica las tablas salariales para 2009 del VII Convenio colectivo de González Fierro, S.A.*

Visto el texto de las tablas salariales para 2009 del VII Convenio Colectivo de la empresa González Fierro, S.A.-Gonfiesa (Código de Convenio n.º 9011332), publicado en el BOE de 3 de mayo de 2007, tablas que fueron suscritas con fecha 20 de enero de 2009, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los Delegados de personal, en representación de los trabajadores afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

## VII CONVENIO COLECTIVO DE GONZÁLEZ FIERRO, S. A.

REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO: 2009 0,00 3,00

CONCEPTOS ECONÓMICOS	31/12/2008	REVISIÓN	01/01/2009
HORA EXTRAORDINARIA .....	9,75		10,25
HORA DE PRESENCIA .....	9,75		10,25
HORA FESTIVO Y DOMINGO .....	14,68	0,000	15,12
BOLSA DE VACACIONES .....	29,22	0,000	30,10
PLUS CONVENIO .....	74,39	0,000	76,62
DIETA COMPLETA .....	61,95	0,000	63,81
DIETA DE COMIDA .....	12,29		12,79
DIETA DE CENA .....	12,29		12,79
DIETA DE PERNOCTACION Y DESAYUNO .....	37,37	0,000	38,49
DIETA DE SABADOS CONDUCTOR .....	83,71	0,000	86,22
DIETA DE SABADOS ADMINISTRATIVO .....	61,56	0,000	63,41
DIETA DE FESTIVOS .....	104,64	0,000	107,78
DIETA DE DOMINGOS .....	104,64	0,000	107,78
RETEN SIN TRABAJO .....	51,30	0,000	52,84
RETEN TRABAJANDO .....	25,65	0,000	26,42
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO:			
DIRECTOR DE OPERACIONES .....	1.655,68	0,000	1.705,35
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO .....	1.473,35	0,000	1.517,55
JEFE DE SERVICIOS .....	1.291,16	0,000	1.329,89
TITULADO DE GRADO SUPERIOR .....	1.212,86	0,000	1.249,25
TITULADO DE GRADO MEDIO .....	993,52	0,000	1.023,33

CONCEPTOS ECONÓMICOS	31/12/2008	REVISIÓN	01/01/2009
JEFE DE SECCION .....	1.056,29	0,000	1.087,98
JEFE DE NEGOCIADO .....	977,87	0,000	1.007,21
CONTRAMAESTRE O ENCARGADO .....	1.027,62	0,000	1.058,45
JEFE DE TRAFICO DE 1. <sup>a</sup> .....	977,87	0,000	1.007,21
JEFE DE TRAFICO DE 2. <sup>a</sup> .....	930,85	0,000	958,78
JEFE DE TRAFICO DE 3. <sup>a</sup> .....	924,63	0,000	952,37
GRUPO II. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN:			
OFICIAL 1. <sup>a</sup> .....	971,18	0,000	1.000,32
OFICIAL 2. <sup>a</sup> .....	940,37	0,000	968,58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....	886,62	0,000	913,22
ASPIRANTES Y APRENDICES (ENTRE 16 Y 18 AÑOS) ..	622,59	0,000	641,27
GRUPO III. PERSONAL DE MOVIMIENTO:			
CODUCTOR MECÁNICO .....	964,95	0,000	993,90
CODUCTOR OPERARIO .....	964,95	0,000	993,90
CONDUCTOR .....	939,86	0,000	968,06
AYUDANTE Y/O MOZO ESPECIALIZADO .....	902,25	0,000	929,32
GRUPO IV. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES:			
JEFE DE TALLER .....	1.058,93	0,000	1.090,70
ENCARGADO DE ALMACÉN .....	974,38	0,000	1.003,61
JEFE DE EQUIPO .....	974,38	0,000	1.003,61
OFICIAL 1. <sup>a</sup> .....	964,95	0,000	993,90
OFICIAL 2. <sup>a</sup> .....	939,86	0,000	968,06
ENGRASADOR LAVACOCHEs .....	886,62	0,000	913,22
MOZO DE TALLER .....	886,62	0,000	913,22
VIGILANTE .....	866,92	0,000	892,93
LIMPIADOR/A .....	776,92	0,000	800,23